



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003980/2011 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución N° 001712-2011 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 001712-T- 2011, en el periodo comprendido entre el 01/02/012 y el 30/06/2012;

Lo informado a fs. 30 por el Pro Secretario Administrativo en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 32, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 33, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 001712-T-2011 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA (D.N.I. 32.034.729), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 01 de Febrero de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000141 -T-2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	AREA OPERATIVA